

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente y de acuerdo al artículo 44.2 del Reglamento 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento el decreto de Alcaldía que en su parte resolutoria dice:

“Primero.—Delegar en la primera teniente de alcalde, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez, las atribuciones de esta Alcaldía, desde el día 9 de octubre de 2012 hasta su incorporación, por enfermedad del alcalde.

Segundo.—En el supuesto de que por cualquier motivo no pudiese ejercer la delegación la primera teniente de alcalde, la delegación pasará automáticamente al segundo teniente de alcalde, don Luis Montoro Escabias, y, en la última instancia, a don Marcos Rodríguez Álvarez, tercer teniente de alcalde, caso de que el segundo teniente de alcalde no pudiera ejercer la sustitución.

Tercero.—Dar traslado a los interesados del presente decreto y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal”.

El citado decreto tendrá eficacia desde el mismo día de su firma, no obstante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal.

En Moraleja de Enmedio, a 25 de octubre de 2012.—La alcaldesa en funciones, María del Valle Ciudad Gutiérrez.

(03/35.523/12)

